



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 7,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 1115/99  
-dictada el 11 de agosto ppdo.- referente a la licencia con goce de sueldo  
concedida para el día 17 de septiembre del corriente año, al Vocal de la Sala I de  
la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal,  
doctor Pedro José Jorge Coviello (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*J*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MARCE